



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCION DNAT-2018-1600
SALTA, 21 de noviembre de 2018
EXPEDIENTE N° 20.458/2017

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-546 – relacionada a la designación de la Prof. Andrea Cecilia Chocobar -- en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Inglés Técnico II" (4º Año) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan 2002) con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que vía email – la Dirección de la Sede Regional Tartagal, informa que la citada profesional hizo efectiva la toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 09 de noviembre de 2018, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación será imputado a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Lic. Martha Barboza (Res. CDNAT-2018-335) y mientras se disponga de las mismas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la Prof. **ANDREA CECILIA CHOCOBAR** – DNI N° 30.287.621 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Inglés Técnico II" (4º Año) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, el 09 de noviembre de 2018, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2018-546, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Lic. Martha Barboza (Res. CDNAT-2018-335) de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Chocobar, cátedra, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales